



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria nº 12/2023, mediante la modalidad de créditos extraordinarios, publicada en el "Boletín Oficial" de Provincia de Toledo número 148, de 4 de agosto de 2023, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2023, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
TOTAL:		10.000,00

BAJAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	10.000,00
TOTAL:		10.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Torrijos, a 29 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, Andrés Martín Ramos.

Nº. I.-4839